

Considerando que la presentación de solicitud del cese de actividades por parte del titular del Centro, en cumplimiento del trámite de vista y audiencia, antes de haberse dictado la oportuna resolución en el expediente de revocación, debe paralizar la continuación de este último expediente,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Archivar las actuaciones que dieron lugar a la incoación del expediente de revocación de la autorización concedida al Centro escolar privado «Academia Kuhnel», de Zaragoza.

Segundo.—Autorizar el cese de actividades solicitado por don Javier Kuhnel Ros, titular del referido Centro, en el primero y segundo grados de Formación Profesional.

Tercero.—En el caso de haberse dotado con material (mobiliario o equipo didáctico) con cargo a subvenciones concedidas por el Departamento, deberá quedar a disposición de éste, según lo establecido en las respectivas Ordenes de otorgamiento.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 31 de julio de 1985.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Subsecretario, José Torreblanca Prieto.

Ilmo Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

19106 *ORDEN de 31 de julio de 1985 por la que se resuelve suprimir, con efectos académicos del curso 1985-86, las enseñanzas de Formación Profesional de segundo grado de la rama Administrativa y Comercial, especialidades Administrativa y Secretariado, al Centro privado de Formación Profesional «José Ramón Otero», de Madrid.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente promovido por don Pedro Sigüenza Gutiérrez, en representación de las Hermandades del Trabajo, titulares del Centro privado de Formación Profesional de primero y segundo grados «José Ramón Otero», de Madrid, en solicitud de supresión de enseñanzas;

Teniendo en cuenta las razones alegadas que se justifican y se exponen en los informes y propuesta emitidos por la Dirección Provincial de Madrid para acceder a la supresión solicitada,

Este Ministerio ha resuelto suprimir, con efectos académicos del curso 1985-86, las enseñanzas correspondientes a Formación Profesional de segundo grado de la rama Administrativa y Comercial, especialidades Administrativa y Secretariado, que fueron autorizadas al Centro privado de Formación Profesional «José Ramón Otero», calle de Francisco Brizuela, 1, de Madrid, por Orden de 20 de mayo de 1981.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 31 de julio de 1985.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Subsecretario, José Torreblanca Prieto.

Ilmo Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

19107 *ORDEN de 31 de julio de 1985 por la que se autoriza ampliación de enseñanzas al Centro privado de Formación Profesional «Estudios», de Torrelavega (Cantabria).*

Ilmo Sr.: Visto el expediente promovido por don Marcelino San Miguel Saiz, titular del Centro privado de Formación Profesional «Estudios», de Torrelavega (Cantabria), en solicitud de ampliación de enseñanzas;

Teniendo en cuenta que el citado Centro fue autorizado por Orden de 15 de febrero de 1977 como Centro de primero y segundo grados homologado, y que en la actualidad se cumplen los requisitos establecidos en el Decreto 1855/1974, de 7 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 10 de julio), así como los informes y propuesta emitidos por la Dirección Provincial de Cantabria, en sentido favorable,

Este Ministerio ha resuelto autorizar al Centro privado de Formación Profesional «Estudios», calle de Anzar, 1, de Torrelavega (Cantabria), la ampliación de las enseñanzas de primer grado de la rama Sanitaria, profesión Clínica y las de segundo grado de la rama Administrativa y Comercial, especialidad Informática de Gestión, a partir del presente curso 1984-85

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 31 de julio de 1985.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Subsecretario, José Torreblanca Prieto.

Ilmo Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

19108 *ORDEN de 31 de julio de 1985 por la que se autoriza la transformación del Centro privado de Formación Profesional «Dom Bosco», de Villamuriel del Cerrato (Palencia), en Centro de primero y segundo grados homologado y ampliación de enseñanzas.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente promovido por don Rafael Berreales Pacho, en representación de la Congregación Salesiana, titular del Centro de Formación Profesional «Dom Bosco», de Villamuriel del Cerrato (Palencia), en solicitud de transformación y clasificación como Centro de Formación Profesional homologado de primero y segundo grados, y ampliación de enseñanzas;

Teniendo en cuenta que el citado Centro obtuvo su autorización definitiva como Centro de primer grado por Orden de 27 de septiembre de 1985, y que reúne los requisitos legalmente establecidos en el Decreto 1855/1974, de 7 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio) y Orden de 31 de julio de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de agosto), así como los informes emitidos por la Dirección Provincial de Palencia en sentido favorable,

Este Ministerio ha resuelto conceder al Centro privado de Formación Profesional «Dom Bosco», de Villamuriel del Cerrato (Palencia), la clasificación de Centro de primero y segundo grados, homologado, con capacidad para 360 puestos escolares, con la misma denominación, domicilio y titularidad, y autorizarle a impartir las siguientes enseñanzas además de las ya autorizadas; a partir del próximo curso académico 1985-86:

Segundo grado: Rama de Automoción, especialidades Electricidad y Mecánica del Automóvil.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 31 de julio de 1985.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Subsecretario, José Torreblanca Prieto.

Ilmo Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

19109 *ORDEN de 31 de julio de 1985 por la que se autoriza al Centro privado homologado de Formación Profesional «Maria Montessori», de Zaragoza, la ampliación de 80 nuevos puestos escolares.*

Ilmo. Sr.: Examinado el expediente promovido por don Luis Manuel García Urrea, Director técnico del Centro privado homologado de Formación Profesional de primero y segundo grados «Maria Montessori», de Zaragoza, en solicitud de ampliación de 80 nuevos puestos escolares;

Vistos los informes y propuesta favorable aportados por la Dirección Provincial de Zaragoza, así como el informe emitido por el Servicio de Proyectos de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar, asimismo en el sentido favorable,

Este Ministerio ha resuelto autorizar al Centro privado homologado de Formación Profesional de primero y segundo grados «Maria Montessori», domiciliado en calle de Asin y Palacios, 23, entrada por Pedro IV el Ceremonioso, número 12, de Zaragoza, la ampliación de 80 nuevos puestos escolares, para conseguir un total de 440 puestos, sin modificación de cualquier otra circunstancia.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 31 de julio de 1985.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Subsecretario, José Torreblanca Prieto.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

19110 *ORDEN de 31 de julio de 1985 por la que se reconoce, clasifica e inscribe en el Registro de las Fundaciones Culturales Privadas de la «Fundación José Barreiro», de Oviedo.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de reconocimiento, clasificación e inscripción en el Registro de las Fundaciones Culturales Privadas de la «Fundación José Barreiro», de Oviedo; y,

Resultando que, mediante escritura pública de fecha 2 de julio de 1985, autorizada por el Notario de Oviedo don Javier Piñero Lebrero, con el número 1.274 de su protocolo, se procedió por don Gregorio Lillo García, doña Carmen Munárriz Álvarez, don José Manuel Sariego Martínez, don Germán Ojeda Gómez, don Marcos González Banciella, don Pablo García Fernández, doña Celia Gómez González y don Jesús Sanjurjo González, a instituir una Fundación Docente Privada con la denominación de «José Barreiro», con domicilio en Oviedo, calle Santa Teresa, número 20, bajo;

Resultando que en la precitada escritura pública de constitución se designa el primer Patronato de la Fundación constituido por los